FECHA:	OCTUBRE 2025	OFICINA GESTORA:	UNIDAD RECURSOS FISICOS ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, se elabora estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de adición y prorroga 01 al contrato 289-2025 para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.- Que el día veintiséis (26) de Agosto de 2025, La empresa **FERRETERIA LA SATELITE E.M.A. SAS.**, con Nit No. 900.952.886-8, Representada Legalmente por **EMILIO ERNESTO VANEGAS CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía 13.568.922 de Barrancabermeja (Santander), suscribió con la E.S.E Hospital Regional de Magdalena Medio el contrato N°289-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo) M/CTE y un plazo de DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2.- Que el día veintiséis (26) de Agosto de 2025, se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de finalización el día veintiséis (26) de Octubre de 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

3.- Que el día veintitrés (23) de Octubre del 2025, el Dr. **CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS**, P.U Unidad Recursos Físicos y supervisor del contrato 289-2025 certifica que a la fecha se ha consumido el presupuesto asignado a dicho contrato en un 98.6% valor insuficiente para seguir suministrando el **MATERIALES DE FERRETERIA** con el fin de atender las necesidades que se presenten diariamente y para garantizar el normal y continuo funcionamiento de la infraestructura física y lo que compone a esta, y las demás áreas que requieren intervención inmediata para garantizar la seguridad e integridad física de la entidad, por lo que para ser posible atender este tipo de situaciones, se requiere disponer de los materiales, repuestos y accesorios de ferretería, mínimos con el fin de dar solución oportuna a las necesidades presentadas y subsanar los daños que puedan surgir en el normal desarrollo para la oportuna prestación de los servicios de salud., así mismo que el contrato está próximo a vencerse veintiséis (26) de Octubre de 2025), por lo que se requiere realizar una adición y prorroga con el fin de seguir desarrollando el suministro del material de ferretería que permita realizar los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo, por el personal de mantenimiento a las diferentes áreas de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO;** toda vez que no hay existencia de materiales suficiente en el Almacén General de la entidad hospitalaria**,** para poder suplir todas las solicitudes que nacen de las diferentes áreas de la entidad hospitalaria.

4.- Que debido a la necesidad de este suministro y considerando que se han venido presentando situaciones, donde se requiere disponer de los materiales, repuestos y accesorios de ferretería, mínimos con el fin de dar solución oportuna a las necesidades presentadas y subsanar los daños que puedan surgir en el normal desarrollo para la oportuna prestación de los servicios de salud y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución hospitalaria, se requiere el suministro de materiales de ferretería, herramientas y partes de recambios de sus diferentes bienes entre otros. servicio que viene prestando EL CONTRATISTA **FERRETERIA LA SATELITE E.M.A. SAS,** a la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, conforme el contrato No. 289-2025 y dado que aquel cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para continuar llevando a cabo de manera cabal su ejecución, resulta conveniente dar la continuidad a este proceso mediante la adición y prorroga 01 al contrato No. 289-2025.

5.- Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y la P.U Unidad Recursos Físicos de la E.S.E HRMM, consideran viable adicionar el presente contrato en un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.oo) M/CTE y prorrogar por UN (01) MES CALENDARIOS O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a partir del día veintisiete (27) de Octubre de 2025 con el fin de poder suplir las necesidades y requerimientos.

6.- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad No. 25-01106 y 25-1107 de 22 de Octubre del 2025.

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar adición y prorroga 01 Contrato No. 289-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** por el valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.oo) M/CTE y una prórroga por UN (01) MES CALENDARIOS O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: ***"ADICIÓN Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 289-2025*** **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta adición y prorroga 01 al contrato número 289-2025 con las siguientes condiciones:

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
No sufre modificaciones algunas

3.2. PLAZO

3.2.1 PLAZO INICIAL: DOS (02) MES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3.2.2 PRORROGA 01: UN (01) MES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3.2.3 PLAZO TOTAL: TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

3.3. VALOR
3.3.1 VALOR INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo) M/CTE
3.3.2 VALOR ADICIONAL 01: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.oo) M/CTE
3.3.3 VALOR TOTAL: SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000.oo) M/CTE

3.4 FORMA DE PAGO:
No sufre modificación alguna

3.5. LUGAR DE EJECUCION:
Barrancabermeja, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

3.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO:
No sufre modificación alguna

3.7. SUPERVISION:
No sufre modificación alguna.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y al alcance del contrato que se encuentra en ejecución (**Contrato No. 289-2025 del veintiséis (26) de Agosto de 2025)**, se considera viable realizar adición y prorroga 01 al contrato, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio.

Aunado a lo anterior, las siguientes normas fundamentan la adición y prorroga en comento:

Que el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria (Adecuado mediante la Resolución N°0136 del 1 de noviembre 2016) en su Artículo 23 y 24 estipulan lo siguiente:

- ***Art. 23. ADICIONES A LOS CONTRATOS****. Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previa solicitud escrita o iniciativa del contratista o el supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.*

- ***Art 24. PRORROGAS CONTRACTUALES****. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa a causa comprobada o aprobada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

Por consiguiente, se considera viable la suscripción de Adición y Prorroga 01 al CONTRATO No. 289-2025, celebrado entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y el contratista **FERRETERIA LA SATELITE E.M.A. SAS.**, con Nit No. 900.952.886-8, Representada Legalmente por **EMILIO ERNESTO VANEGAS CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía 13.568.922 de Barrancabermeja (Santander), cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL.

El contrato adicional por celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Que para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio de suministro de material de ferretería con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, tal como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: (i) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01107 del 22 de Octubre de 2025, con cargo al **RUBRO:** OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), Código: 2.1.2.02.01.003 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) MCTE y (ii) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01106 del 22 de Octubre de 2025 con cargo al **RUBRO:** PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, Código: 2.4.5.01.04 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) MCTE, expedidos expedido por la P.U Financiera de la E.S.E HRMM

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:
Con fundamento en la adición y prorroga a realizar, el contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación y actualización de la garantía única que constituyó a favor de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio para avalar la ejecución del Contrato No. 289-2025 del veintiséis (26) de Agosto de 2025.

7. CONCLUSIONES
Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para la adición y prorroga 01 del contrato número 289-2025 cuyo objeto contractual es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** y así garantizar de esta forma la prestación de servicios de salud, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo tramite, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró:	
Nombre:	**DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS**
Cargo:	P.U. UNIDAD RECURSOS FISICOS E.S.E HRMM
Firma:	